REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **158** **Fecha Estado:** 24/09/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190115100	Otros	JORGE IVAN ORTÍZ FERNANDEZ	VISIÓN GERENCIAL	Auto requiere A LIQUIDADORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS PRESENTE JUSTIFICACIÓN O CUMPLA CARGA RESPECTO DE NOTIFICACIÓN DE TODOS LOS ACREEDORES.	23/09/2021		
05001400302820200024900	Otros	ALIRIO JOSE GIRALDO DUQUE	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	Auto resuelve sustitución poder ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER QUE HIZO LA ABOGADA MARIA ELENA TABORDA A DANIELA BERRIO. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL.	23/09/2021		
05001400302820200100100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARMEN FRANCISCA PANIAGUA GAVIRIA	DARIO ANTONIO PANIAGUA GAVIRIA	Auto pone en conocimiento CURADOR ACEPTA NOMBRAMIENTO. LA NOTIFICACIÓN SURTE EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTE AUTO. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	23/09/2021		
05001400302820210008900	Ejecutivo Singular	RENTING TOTAL S.A.S	EDGAR MARINO DUQUE BEDOYA	Auto resuelve sustitución poder ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER QUE EL ABOGADO DAVID MESA HACE A OCTAVIO QUIÑONES. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL.	23/09/2021		
05001400302820210066500	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	LINA MARIA CARDONA GALLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR.	23/09/2021		
05001400302820210066500	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	LINA MARIA CARDONA GALLO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DE DESPACHO.	23/09/2021		
05001400302820210073400	Despachos Comisorios	HABITAMOS PROPIEDAD RAIZ LTDA.	ABAD DE JESUS ALZATE QUICENO	Auto termina proceso POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA. NO CONDENA EN COSTAS. ORDENA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	23/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210100200	Ejecutivo Singular	ATEX S.A.	JOHN KENNEDY MEDINA MEDINA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	23/09/2021		
05001400302820210102400	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CAROLINA ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO. ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	23/09/2021		
05001400302820210105700	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA S.A.	FABIO ALBERTO LOPERA VELEZ	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA RETIRO DE LA SOLICITUD. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE,	23/09/2021		
05001400302820210106900	Despachos Comisorios	ANA LUCIA BUILES LOPEZ	JOSE FERNANDO PELAEZ CORDOBA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	23/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 028

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1caab224c760d64652f17ab83c739376af43219297a73ec0757b4b9a5ad66ef**

Documento generado en 24/09/2021 07:40:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica